

PROCESO TRANSVERSAL VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

**FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA OCUPACIONAL DE LOS
TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA INFORMAL-
SIVISTRA**

**VIGENCIA:
DICIEMBRE DE 2024 – JULIO DE 2025**

Bogotá D.C

TABLA DE CONTENIDO

1. ORIENTACIONES CONCEPTUALES	1
2. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	3
Objetivo general	5
Objetivos específicos.....	5
3. METODOLOGÍA	6
3.1 COMPONENTE: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.	6
3.1.1 PRODUCTO 1. CÓDIGOS 130, 131, 132 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL COMPONENTE NO TRANSMISIBLES.....	6
3.2 COMPONENTE ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	28
3.2.1 PRODUCTO código 153. GEORREFERENCIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA.....	28
3.3 COMPONENTE. ORIENTACIÓN DE LA ACCIÓN PARA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA.	30
3.3.1 PRODUCTO CÓDIGO 133. INVESTIGACIONES EPIDEMIOLÓGICAS DE CAMPO - NO TRANSMISIBLES.	30
REFERENCIAS	46
CONTROL DE CAMBIOS.....	48

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

FICHA TÉCNICA DE SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA INFORMAL- SIVISTRA

ORIENTACIONES CONCEPTUALES

Para el SIVISTRA, se define como criterio para la identificación de un trabajador informal el hecho de no contar con afiliación a ARL; por lo anterior, las siguientes definiciones se refieren a casos detectados en población que no cuente con protección en riesgos laborales:

Caso Sospechoso de Enfermedad Derivada de la Ocupación: todo caso de enfermedad que según criterio del médico tratante, pueda estar causado por la exposición a las condiciones de trabajo inherentes al proceso productivo donde efectúan sus actividades laborales las y los trabajadores de la economía informal. Para efectos de SIVISTRA, se toma también como caso sospechoso de enfermedad laboral toda condición patológica o síntoma persistente (por lo menos un mes de duración) que, a juicio de la persona pudiera estar relacionada o agravada por la ocupación.

Caso Sospechoso de Accidente Derivado de la Ocupación: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador o trabajadora una lesión orgánica, una perturbación funcional, invalidez o muerte (guía GTC 45, 2010-12-15). También se considera accidente de trabajo aquél que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo y que según criterio del médico tratante se reporte como tal (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, 2004). Como para el evento anterior, para SIVISTRA, se considera sospecha de accidente de trabajo toda lesión traumática que pueda estar relacionada o derivarse de la ocupación. Teniendo en cuenta las características particulares del sector, se realizará notificación y monitoreo o investigación a todo evento ocurrido, máximo, año y medio antes de su notificación.

Probable Muerte derivada de Origen Ocupacional: todo caso de muerte que haya sido analizado por el médico especialista en salud ocupacional y cuya exposición ocupacional haya sido determinada por el equipo, se podrá definir como muerte derivada o relacionada con el trabajo en uno de los siguientes tres casos: Accidente de trabajo que, como consecuencia de las lesiones orgánicas generadas, su desenlace final es la muerte. Accidente de trabajo que como

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

consecuencia de las lesiones orgánicas generadas produzca una enfermedad que como desenlace final es la muerte (p.ej.: accidente de trabajo con exposición a VIH que genera la muerte por una infección oportunista subsecuente al SIDA). Enfermedad laboral que, como consecuencias de las lesiones orgánicas generadas, su desenlace final es la muerte (Benavides, 2011).

Para efectos de la operación del subsistema Vigilancia Epidemiológica Ocupacional De Los Trabajadores de La Economía Informal -SIVISTRA-, se deberán tener en cuenta las siguientes precisiones:

Estrategia Marco. Entornos laborales saludables.

Estrategia Vigilancia SIVISTRA:

Vigilancia de riesgos laborales en el sector informal de la economía Vigilancia eventos en salud relacionados con la ocupación

Énfasis. Gestión integral para la prevención de las enfermedades no transmisibles en el sector informal de la economía relacionadas con exposición a riesgos ocupacionales.

Clasificación de unidades de trabajo: Para efectos de estandarización y ejecución coordinada del proceso se establece la siguiente categoría de unidades informales de trabajo según riesgo:

UTI de alto impacto, aquellas unidades que en sus procesos productivos hacen uso de agentes ocupacionales cancerígenos en actividades económicas como: agricultura (exposición a plaguicidas, riesgos biológicos y ergonómicos); ganadería (riesgo biológico, ergonómico y de accidentes), manufactura - artes gráficas, ebanisterías, carpinterías, curtido y recurtido de cueros, marmolería, metalmecánica y ornamentación, construcción de edificios residenciales (riesgo químico y ergonómicos); comercio - (mantenimiento y reparación de vehículos automotores, comercio al por menor de lubricantes -aceites, grasas-, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores, ferreterías con deposito, fabricación y comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio, fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador, (riesgos químico, ergonómicos, psicosociales) , artesanos - corte, tallado y acabado de la piedra (riesgos químico y ergonómicos), peluquerías con procesos relacionados con tintura, colorante, ondulado y alisado de cabello (excluye el maquillaje permanente - tatuaje).

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

UTI de mediano impacto se priorizan en las unidades, con actividades económicas donde sus procesos productivos contienen exposición a riesgos relacionados con peligros biológicos, físicos, biomecánicas y de seguridad, asociadas a bodegas de reciclaje - comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra-, y procesos productivos relacionados con la transformación de alimentos como: expendio por autoservicio de comidas preparadas, elaboración de productos de panadería, expendio a la mesa de comidas preparada, lavaderos de carros, entre otros, así como la fabricación y elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros, fabricación y reparación de calzado y artículos de cuero, peluquerías (con procesos relacionados con el lavado, despuntado y corte, colocación de uñas y pestañas postizas, la afeitada y recorte de la barba, manicura y pedicura).

UTI de bajo impacto, reconocidas aquellas relacionadas con venta en calle o trabajadores con alta permanencia en calle.

Las acciones realizadas desde SIVISTRA se complementan con las realizadas desde el Espacio Trabajo y con el equipo de la Política, en una continua interacción y articulación orientada a la identificación y notificación de casos al subsistema, intervención de casos reportados desde el subsistema y canalización cuando se requiera, que deberá mantener un proceso de retroalimentación de hallazgos o avances en intervención según se trate de casos notificados o reportados. Adicionalmente realizar análisis conjunto de resultados con lo cual se contribuirá al fortalecimiento de la política de salud para los trabajadores.

1. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La denominación de “economía informal” se origina en el marco de los estudios del Programa Mundial de Empleo que inició la OIT en 1969 y pretendía definir estrategias para enfrentar la pobre oferta de empleos en los países rezagados en el proceso de industrialización. En sus inicios se aplicó a los procesos que se generaron por parte de los grupos sociales para superar la falta de trabajo en el mercado laboral; empresas familiares, empresas constituidas con recursos propios de los trabajadores, producción a pequeña escala, adaptación de tecnología, adquisición de las competencias profesionales por fuera de la educación formal, participación en mercados competitivos no reglamentados. El programa regional para América Latina aportó a la caracterización del fenómeno los criterios de actividades no organizadas jurídicamente¹.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

La OIT define el Empleo Informal: “Incluye todo trabajo remunerado (p.ej. tanto autoempleo como empleo asalariado) que no está registrado, regulado o protegido por marcos legales o normativos, así como también trabajo no remunerado llevado a cabo en una empresa generadora de ingresos. Los trabajadores informales no cuentan con contratos de empleo seguros, prestaciones laborales, protección social o representación de los trabajadores”.

Para el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE las características principales que hacen operativa la definición de Empleo Informal son²:

1. Los empleados particulares y los obreros que laboran en establecimientos, negocios o empresas que ocupen hasta cinco personas en todas sus agencias y sucursales, incluyendo al patrono y/o socio;
2. Los trabajadores familiares sin remuneración;
3. Los trabajadores sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares;
4. Los empleados domésticos;
5. Los jornaleros o peones;
6. Los trabajadores por cuenta propia que laboran en establecimientos hasta cinco personas, excepto los independientes profesionales;
7. Los patrones o empleadores en empresas de cinco trabajadores o menos;
8. Se excluyen los obreros o empleados del gobierno.

Mediante la Resolución 1035 de 2022 y la Resolución 2367 de 2023 que adopta y modifica el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 y su anexo técnico, establece las responsabilidades y competencias de los entes territoriales, entre estas las que tienen que ver con el trabajo informal.

Para los Departamentos y Distritos:

16. Desarrollar actividades de promoción y prevención dirigidos a proteger la vida, promover el mejoramiento de la salud, prevenir los accidentes y enfermedades y elevar el nivel de calidad de vida, que incida en el bienestar de los trabajadores no afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales (artículo 9 de la Ley 1751 de 2015, determinantes sociales).

17. Implementar un sistema de vigilancia epidemiológica de los trabajadores del sector informal, con dos objetivos principales: el monitoreo permanente de las condiciones de trabajo y salud, y el control efectivo del riesgo.

La vigilancia de la salud de los trabajadores se encuentra enmarcada en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y en la Política para la salud y calidad de vida de las trabajadoras y los trabajadores de Bogotá D.C. (Resolución 1312 de 2011) que establece líneas de acción y que con la línea de acción 2 de fortalecimiento institucional busca fortalecer la capacidad de las

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

empresas y entidades, cualquiera que sea su objeto social, para promover entornos de trabajo saludables, lo cual implica la promoción de la salud, la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales; monitorear y vigilar la salud de los trabajadores y trabajadoras mediante sistemas de información para mejorar las condiciones de vida y salud de los trabajadores y trabajadoras. Específicamente el componente 1 refiere la necesidad de implementación de sistemas de información, vigilancia y control de accidentes y enfermedades profesionales.

El Subsistema Vigilancia Epidemiológica Ocupacional de Los Trabajadores de La Economía Informal SIVISTRA tiene como propósito fundamental el proveer información que permita aproximarse a la determinación del perfil epidemiológico y su asociación con las condiciones de trabajo en el que se desempeña la población trabajadora del sector informal de la economía en el Distrito Capital. Las condiciones desfavorables de trabajo de la población de la economía informal, afecta su bienestar generando o propiciando la aparición de enfermedades y accidentes laborales.

Todas las acciones para desarrollar en la presente ficha técnica le aportan al proyecto de inversión 8441 meta 41,1 Mantener el 100% de la operación de la vigilancia y la gestión del riesgo en salud pública en Bogotá D.C.

Objetivo general

Proveer información de forma permanente, sistemática y oportuna para la generación de indicadores que permitan definir el perfil epidemiológico derivado de las condiciones de trabajo en el sector informal de la economía del Distrito Capital como insumo para la generación o fortalecimiento de políticas orientadas a promover la restitución de derechos y garantías sociales inherentes al trabajo y prevenir accidentes y enfermedad de origen laboral.

Objetivos específicos

Consolidar la red de vigilancia en salud pública de los eventos en salud relacionados con el trabajo a través de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E del Distrito Capital, en el marco de la normativa existente.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

Mantener actualizado el diagnóstico de condiciones de salud, trabajo y riesgo, en el marco de los determinantes sociales de la salud que puedan estar afectando la salud y calidad de vida de la población trabajadora de la economía informal abordada en el distrito, como insumo para la toma de decisiones orientadas a favorecer entornos de trabajo saludables y minimizar los riesgos para la salud y la vida de los trabajadores.

Aportar a la identificación e implementación de respuestas sociales e institucionales sectoriales e intersectoriales que contribuyan a promover la restitución de derechos y garantías sociales inherentes al trabajo y prevenir daños a la vida y la salud de los trabajadores del Distrito Capital.

2. METOLOGÍA

2.1 COMPONENTE. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.

3.1.1 PRODUCTO 1. CÓDIGOS 130, 131, 132 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL COMPONENTE NO TRANSMISIBLES.

Código 130 Subred Integrada de Servicios de salud Norte, Código 131 Subred Integrada de Servicios de salud Centro Oriente y Sur Occidente, Código 132 Subred Integrada de Servicios de salud Sur.

Este producto contempla el desarrollo de asistencias técnicas a la red de UPGD Privadas del Subsistema Sivistra, sistematización de la información, seguimiento a la notificación calidad de dato, ajuste y realimentación de las bases de datos, medición de indicadores a través de tableros de control, cruces con diferentes fuentes de información, matriz IEC, seguimiento a la operación del subsistema, gestión de la información en espacios locales y distritales, gestión administrativa y de seguimiento de la vigilancia en la salud pública.

3.1.1.1 ACTIVIDAD 1. Asistencias técnicas a UPGD de la red privada subsistema SIVISTRA.

Para la captación de la información, el subsistema de vigilancia SIVISTRA contempla diferentes mecanismos y fuentes; en primera instancia, se obtienen datos básicos a partir de la notificación pasiva de eventos por parte de las entidades prestadoras de servicios de salud tanto públicas como privadas, el Entorno Cuidador Laboral y cualquier otro actor del sistema. Otra fuente importante de información de casos son los archivos de registro recibidos como producto de la coordinación con otros subsistemas de vigilancia (Seguridad Química, SIVELCE, otros). Finalmente, la búsqueda activa comunitaria, se deberá realizar en los casos en los que las notificaciones pasivas o los reportes recibidos de otros procesos, no sean suficientes para el cumplimiento de la meta.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

En caso de no contar con notificación pasiva por parte de las IPS, se podrá recurrir a la búsqueda activa en fuentes tales como RIPS y estadísticas vitales (defunciones). En caso de requerirse, se deberá gestionar el acceso a historias clínicas a fin de esclarecer información relacionada con casos identificados por búsqueda activa institucional.

Durante la vigencia, se abordarán para asistencia técnica las instituciones que hacen parte de la red de prestadores privados del Subsistema de VSP activas para SIVISTRA, según base dispuesta en la caja de herramientas del Documento Operativo de VSP. Para el desarrollo de esta actividad, se deberá garantizar por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud el tiempo necesario para el desarrollo integral de esta actividad.

Cuando se requiera el cambio o retiro de la UPGD se debe hacer la solicitud de esta vía correo electrónico lrobayo@saludcapital.gov.co indicando lo justificación de dicho cambio y presentando los soportes pertinentes para tal fin. Tener en cuenta archivo Red UPGD Sivistra.

Para el desarrollo de estos productos, se contemplan las siguientes actividades:

Alistamiento y concertación de la visita a UPGD

Elaborar cronograma para el desarrollo de las asistencias técnicas el cual debe ser concertado con SIVIGILA, alistamiento de la asistencia técnica (Tablero de Control, Base de datos de casos notificados, retroalimentación realizada a la UPGD de acuerdo con la notificación realizada, retroalimentación de resultados de IEC, verificación de planes de mejora, elaboración o adaptación de material de apoyo si se requiere).

El cronograma de asistencia técnica del respectivo mes debe enviarse con los productos mensuales de acuerdo con las fechas establecidas.

Las asistencias técnicas a las UPGD deben ser programadas trimestralmente.

Aplicación de lista de chequeo y fortalecimiento de capacidades técnicas por UPGD

Está orientada a inducir la notificación de eventos (accidentes, enfermedad, sintomatología) que puedan estar relacionados con la ocupación en trabajadores del sector informal de la economía, para lo cual contempla:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA		
Documento controlado no codificado		Versión:	1

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- ✓ Realizar sensibilización sobre la importancia del sector informal de la economía y de la identificación de eventos posiblemente relacionados con la ocupación para el sector.
- ✓ Brindar pautas y apoyo para la detección de eventos en salud posiblemente asociados con la ocupación en el sector informal de la economía.
- ✓ Orientar sobre los mecanismos y canales de notificación y retroalimentación sobre el proceso.

Mecanismo de notificación UPGD de la Red Pública y Privada:

a. La notificación al subsistema se realizará a través de la ficha de notificación Sivistra dispuesta para tal fin, la cual debe ser socializada y entregada a la UPGD.

b. Se hará uso de base de datos para la notificación en los siguientes casos:

- La UPGD es nueva en el proceso de notificación para el subsistema Sivistra.
- Cuando hay un periodo de tiempo (3 meses) con silencio positivo de notificación.

c. Cuando se use la base de datos la información mínima para la notificación que deben enviar las UPGD debe ser la siguiente:

- Datos del Trabajador (nombre, cédula)
- Datos de ubicación (dirección de la unidad de trabajo o dirección de la vivienda)
- Teléfono de contacto
- Evento notificado
- Cuenta con ARL (Si o No)
- Tipo de afiliación a seguridad social

d. Establecer los tiempos para el reporte de la notificación por parte de la UPGD.

- ✓ Los temas previstos a desarrollar en las asistencias y asesorías técnicas incluyen:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- Contextualización del Subsistema de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional para la población trabajadora del sector informal de la economía.
 - Establecimiento de la dinámica de la notificación al interior de la institución.
 - Criterios de inclusión de eventos en salud a notificar.
 - Ocupaciones informales priorizadas y patología o lesiones más frecuentes
 - Asociación entre agentes y eventos en salud (condiciones de trabajo y riesgos).
 - Pautas o criterios para la identificación de casos sospechosos específicos.
 - Evaluación de resultados (eventos notificados y caracterizados), y retroalimentación a los profesionales de las UPGD.
 - Se podrán incluir otros temas de acuerdo con la dinámica y requerimientos propios de cada UPGD.
- ✓ Cada una de las sesiones debe incluir una breve retroalimentación sobre el proceso establecido con la UPGD, un reforzamiento sobre los aspectos identificados como débiles y un plan de mejoramiento, en caso de requerirse.
 - ✓ Diligenciamiento de lista de chequeo, evaluar cada uno de los ítems descritos, entendiendo por ítems cada uno de los aspectos a ser revisados.
 - ✓ Elaboración de acta asistencia técnica realizada.

Realimentación de hallazgos y generación de compromisos

De acuerdo con los hallazgos resultados de las asesorías y asistencia técnicas, en caso de requerirlo se establecerán planes de mejora y seguimiento al cumplimiento de estos, para lo cual se puede hacer uso la ficha plan de mejora UPGD que se encuentra en la caja de herramienta 01_F_PM_UPGD.pdf o acta donde se soporte el plan de mejora establecido y el seguimiento al mismo.

Los planes de mejora se generan con los siguientes criterios: Se genera planes de mejora con un rango de calificación < 75%, se deberá generar un cronograma de seguimiento mensual a los planes de mejoras establecidos.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

Seguimiento a Plan de Mejora UPGD Públicas y Privadas

El Profesional especializado de cada Subsistema (Profesional encargado de las asistencias técnicas a UPGD privadas o referente Sivistra):

- Deberá realizar el seguimiento a las acciones de mejora establecidas a las UPGD que posterior a la aplicación de la “lista de chequeo AT_Sivistra”, presentan un comportamiento desfavorable, evidenciado por un nivel de calificación deficiente para el subsistema. El seguimiento al plan de mejora debe realizarse entre los 30 días calendarios posteriores al envío del plan de mejora por parte de la UPGD.
- Cuando más de un subsistema genere plan de mejora, se deben articular, para garantizar el seguimiento de los hallazgos.
- La UPGD tiene cinco (5) días calendario como plazo máximo posterior a la visita, para envío a la Subred, en formato institucional avalado por la oficina calidad de la UPGD; en este sentido se pueden establecer tres escenarios:
 1. Cuando el plan de mejora llegue a la Subred, el equipo técnico deberá revisar y realimentar las actividades propuestas en el plan de mejora de tal forma que estas sean acordes con los hallazgos establecidos durante la asistencia técnica inicial y si cumple, programar visita de seguimiento para verificación de las acciones propuestas por la institución. Tener en cuenta que el seguimiento al plan de mejora debe realizarse entre los 30 días calendario posteriores al envío del plan de mejora por parte de la UPGD a conformidad.
 2. Si la UPGD no envía el plan de mejora en los (5) días calendario posteriores a la asistencia técnica, se enviará nueva solicitud vía correo electrónico, para que en máximo (2) días hábiles realicen su envío. De no obtenerse respuesta, se deberá enviar oficio al representante legal de la UPGD privada reiterando esta solicitud de envío cuyo plazo de respuesta será no mayor a (2) días hábiles. En el caso de UPGD públicas, el oficio al representante legal se generará por cada subsistema desde el nivel central, para lo cual la subred debe anexar todos los soportes que demuestren el incumplimiento. De no obtenerse cumplimiento, posterior al envío de oficio al representante legal de la UPGD Privada, se deben recopilar todas las solicitudes realizadas y radicarlas, bajo oficio a la Superintendencia Nacional de Salud área - Dirección de Inspección y Vigilancia para Entidades del Orden Territorial con copia a Subdirección de Vigilancia de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud; en el oficio se deben registrar tiempos de cumplimiento para las acciones de mejora, que eviten nuevamente la materialización del riesgo, las cuales no deben sobrepasar un mes. En el caso de UPGD públicas, el oficio a la Superintendencia Nacional de Salud se generará por cada

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

subsistema desde el nivel central, para lo cual la subred debe anexar todos los soportes que demuestren el incumplimiento.

3. Si la UPGD envía el plan de mejora en tiempos establecidos, pero las actividades enviadas no responden a los hallazgos o no cumplen con los parámetros de calidad, se debe realimentar a la UPGD y solicitar el envío del ajuste vía correo electrónico en los (3) tres días hábiles siguientes a la realimentación. De no obtenerse respuesta, se deberá enviar oficio al representante legal de la UPGD privada reiterando esta solicitud de envío cuyo plazo de respuesta será no mayor a (2) días hábiles. En el caso de UPGD públicas, el oficio al representante legal se generará por cada subsistema desde el nivel central, para lo cual la subred debe anexar todos los soportes que demuestren el incumplimiento. En caso de persistir el incumplimiento, la referente del subsistema deberá programar visita de seguimiento entre los 30 días calendario posteriores al envío del plan de mejora para verificación de las acciones propuestas por la institución y solicitar los ajustes necesarios al plan.

Notas:

- a. En caso de cierre temporal de la UPGD posterior a la generación de un plan de mejora, el tiempo para realizar el seguimiento de éste, se aplica desde la reapertura de la institución.
- b. Previo a la generación del oficio a la Superintendencia Nacional de Salud para el caso de las UPGD que correspondan a consultorios médicos, es necesario que se evalúe a través de un acompañamiento técnico si las dificultades de incumplimiento se pueden resolver de manera presencial con una capacitación o fortalecimiento de capacidades.

Durante el seguimiento al plan de mejora de la UPGD crítica; se pueden presentar tres escenarios:

- Si en el seguimiento al plan de mejora, este se cumple en su totalidad o con más del 75%, se establecerá como “cumple” y se dará cierre al plan de mejora, con compromisos. La UPGD continuará su seguimiento de manera trimestral y el seguimiento de los compromisos que quedaron pendientes se revisaran en la siguiente visita trimestral.
- Para los casos en que, la calificación esté entre 26% y 74%, la subred deberá realizar seguimiento presencial acorde a los tiempos establecidos por la institución en el plan de mejoramiento para el cumplimiento de éste con mínimo el 75%.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- Si el cumplimiento a las actividades planteadas en el plan de mejora es inferior al 25%, se deberá programar un nuevo seguimiento en los 30 días calendarios siguientes para verificar avance en el cumplimiento al plan. En caso de persistir el cumplimiento menor al 25% se generará oficio al representante legal de la institución, notificando el incumplimiento a las acciones, anexando los soportes de seguimiento, como son las actas de las visitas realizadas que evidencien el incumplimiento, correos de notificación y acta de seguimiento y evaluación al plan de mejora establecido por la institución.

Nota: Es necesario que los hallazgos reiterativos por la UPGD sean enviados vía correo electrónico al referente del subsistema a nivel central.

En relación con la operación de las asesorías y asistencias técnicas, para efectos del subsistema SIVISTRA, se hacen las siguientes precisiones:

- Las actividades estarán dirigidas a personal administrativo (coordinadores, líderes, o sus delegados), o a personal asistencial.
- Las asistencias técnicas tienen como objetivo favorecer la predictividad positiva de la notificación.
- La selección del tipo y contenido de cada sesión debe estar suficientemente justificada, atendiendo a la evaluación de las particularidades de la UPGD.
- Las actividades realizadas deben contar con acta de visita, las cuales deberán incluir los temas tratados, compromisos establecidos, planes de mejora (si se requieren) y seguimiento a los mismos.
- Las notificaciones recibidas que cumplan criterios para Sivistra deben quedar registradas mensualmente en el tablero de control mencionado y en el archivo monitoreo a los casos notificados. Formato Monitoreo C. Notificados).
- Promover el empleo de la ficha de notificación por parte de las UPGD (Instrumentos de captación de la información F.Notificación UI. UPGD), mientras que los entornos, transversalidades y demás procesos podrán notificar en el archivo denominado Monitoreo C. Notificados.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- El Entorno Cuidador Laboral, y los demás entornos, programas, proyectos o subsistemas de vigilancia se constituyen en fuentes de información para el subsistema.

La operación de este producto incluye:

- Actualización del directorio de las UPGD de acuerdo con la necesidad.
- Realización de asesorías y asistencias técnicas a las entidades incorporadas con una periodicidad trimestral. La subred deberá programar estas actividades de acuerdo con la dinámica establecida con cada IPS y según lo concertado con Sivigila.
- Aplicación de la lista de chequeo (*Lista de chequeo AT Sivistra*).
- Diligenciamiento de actas y demás soportes de actividad. (*Formato Acta AT Sivistra*)
- Diligenciamiento, depuración y actualización del tablero de control.
- Comunicación vía correo electrónico a fin de reforzar las asesorías y asistencias presenciales y promover la notificación pasiva, si la misma se requiere.
- Seguimiento a planes de mejoramiento.
- Procesamiento periódico de la información y análisis del comportamiento de la notificación.

Nota: La información para tablero de control, documentos de análisis debe incluir las UPGD Públicas y Privadas de Sivistra por lo tanto se debe realizar articulación con el Equipo de asistencia técnica a la Red Pública para la gestión de la información requerida.

Perfil: Profesional especializado 4. Bacteriología o Enfermería o Medicina u Odontología o Terapias, con Título de postgrado en la modalidad de especialización en Epidemiología o Salud Pública y doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

Adicionalmente para el Subsistema Sivistra lo puede desarrollar los anteriores perfiles incluyendo profesional en salud ocupacional y la especialización en salud y seguridad en el trabajo (salud ocupacional) o en áreas afines.

Entregables sujetos de verificación

- Cronograma de visitas a UPGD.
- Material de apoyo que contenga objetivos, temáticas a desarrollar en las sesiones de asesoría y asistencia técnica.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- Soporte entrega de acta de visita de asistencia técnica a UPGD.
- Lista de chequeo diligenciada con calidad. (*Lista de chequeo AT Sivistra*).
- Tableros de control actualizados mensualmente (formato TC).
- Base de datos notificados diligenciada. (Formato Monitoreo C. Notificados)
- Cronograma para seguimiento a planes de mejora
- Soporte seguimiento a planes de mejora.
- Documento de análisis del tablero de control (Análisis TC)
- Correos electrónicos con contenido de la asesoría y/o asistencia técnica reforzada. (cuando aplique).
- Soportes de solicitud de cambios o retiros de UPGD cuando se requiera.

Indicadores del producto

Proporción de UPGD con asistencia técnica en el trimestre por localidad: Número de UPGD asesoradas en SIVISTRA / Total de UPGD activas del sistema por localidad.
 Número de casos notificados al Subsistema Sivistra en el trimestre

Número de casos notificados al Subsistema Sivistra (eventos accidentes) en el trimestre /Total de casos notificados al Subsistema Sivistra en el trimestre

Número de casos notificados al Subsistema Sivistra (Enfermedad / Cond. Mórbida) en el trimestre /Total de casos notificados al Subsistema Sivistra en el trimestre

3.1.1.2 ACTIVIDAD 2. Sistematización, recepción de la notificación, registro, consolidación, georreferenciación del evento, monitoreo y seguimiento de la calidad del dato de las fuentes de información de vigilancia en salud pública y cruces con otras fuentes de información

Seguimiento a la notificación realizada por las UPGD, entornos y/o otros procesos, y de casos identificados mediante la búsqueda activa.

Esta actividad contempla:

Perfil Técnico:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- Recepción de la notificación de las UPGD, entornos y/o proceso como trabajo, SIVELCE, discapacidad, Vigilancia Sanitaria entre otros; y de casos identificados mediante la búsqueda activa realizada por los profesionales de Sivistra
- Ingreso mensual de los registros y fichas de notificación con calidad, integralidad y oportunidad en las bases de datos dispuestas para el subsistema como son:
 - ✚ **Base de datos de notificados (Monitoreo C. Notificados):** Los casos notificados o identificados a través la búsqueda serán registrados en el archivo Monitoreo C. Notificados y sometido a pre-crítica con base en los criterios de inclusión y priorización de eventos. Como resultado de este proceso, debe quedar claramente identificado el nivel de prioridad de abordaje del evento (programación de visita, descarte del caso o pendiente). Esta información debe encontrarse en total coherencia con el tablero de control.
 - ✚ **Base de datos IEC (BD IEC SIVISTRA):** en la misma se registrará la información correspondiente a los casos investigados.
 - ✚ **Base de datos Químicos (BD Químicos):** se registra la información correspondiente la caracterización por exposición a sustancias químicas.
 - ✚ **Base de datos APT (BD APT):** se registra la información correspondiente la caracterización por exposición a condiciones biomecánicas.
 - ✚ **Base de datos Reportados (Monitoreo. C. Reportados):** El cual será utilizado para el reporte y seguimiento de los casos reportados al Entorno Cuidador Laboral.
- Diligenciamiento de información en tableros de control, y demás requerida.
- Procesamiento y generación de salidas de información de acuerdo con requerimientos y/o necesidad.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA		
Documento controlado no codificado		Versión:	1

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

Perfil Profesional Especializado

- Seguimiento a la notificación realizada por las UPGD, entornos y/o proceso, como trabajo, Sivelce, vigilancia sanitaria entre otros; y de casos identificados mediante la búsqueda activa realizada por los profesionales de Sivistra.
- Seguimiento al diligenciamiento adecuado, con oportunidad de las bases de datos.

En relación con los archivos de registro y bases de datos, se hacen las siguientes precisiones:

- Las bases de datos (BD IEC SIVISTRA, BD C. Químicos, BD APT, Monitoreo C. Notificados, Monitoreo. C. Reportados) deberán contener información completa, con calidad, actualizadas a la última semana epidemiológica y disponibles cuando sean requeridas desde la Secretaría Distrital de Salud.
- La información contenida debe mantener total coherencia entre los diferentes archivos de registro y los soportes físicos.
- La información contenida debe mantener total coherencia entre los diferentes archivos de registros (bases de datos, tablero de control).

3.1.1.3 ACTIVIDAD 3. monitoreo y seguimiento de la calidad del dato de las fuentes de información de Vigilancia en Salud Pública (depuración, precrítica, crítica, ajuste y realimentación) cruces con fuentes secundarias de información

Revisión de la calidad del dato de las diferentes fuentes de información, concordancia entre los soportes físicos y magnéticos, coherencia en la información captada y sistematizada, revisión de los diferentes soportes generados tanto físicos como magnéticos; depuración de las bases de datos, generación de información.

Esta actividad contempla:

Perfil Técnico:

- Realizar la consolidación, actualización, revisión y depuración de las bases de datos.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- Apoyar el proceso de revisión de soportes, teniendo en cuenta concordancia entre los soportes físicos y los soportes magnéticos (bases de datos), adecuado diligenciamiento de los soportes y bases de datos.
- Realizar los cruces de bases de datos y generación de salidas de información necesarios para el análisis de información desde el subsistema Sivistra.
- Realizar pre-critica a la notificación recibida y eventos identificados con base en los criterios de inclusión, priorización de eventos.

Perfil Profesional Especializado

- Realizar seguimiento a la pre-critica de la notificación y eventos identificados con base en los criterios de inclusión y priorización de eventos, realizar la retroalimentación de los hallazgos a la respectiva UPDG y otras fuentes de notificación del subsistema Sivistra.
- La pre-critica a la notificación se puede soportar sobre uno o varios de los siguientes aspectos: las fichas de notificación, trazabilidad en la base de datos de C. Notificados, respuestas a las UPGD en relación con las notificaciones recibidas.
- Realizar revisión y realimentación de la información contenida en las bases de datos (Monitoreo C. Notificados, BD IEC SIVISTRA, BD C. Químicos, BD APT, Monitoreo. C. Reportados) y demás soportes magnéticos y físicos.
- Revisar concordancia entre los soportes físicos y los soportes magnéticos (bases de datos) al igual que el diligenciamiento adecuado de los soportes.
- En los casos en que se soliciten ajustes a bases de datos, información desde la Secretaría Distrital de Salud los mismos estos deben ser realizados en los plazos definidos.

Apoyo de los Ingenieros a los Subsistemas de Información

El ingeniero de sistemas del componente trasversal de gestión de la información de cada subred deberá realizar el apoyo por subsistema con el objetivo de mejorar la calidad de los datos. Las actividades para lograr este objetivo son:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- ✓ Construir tableros de control que permitan evaluar la calidad de la información obtenida.
- ✓ Realizar evolución según lo establecido en el lineamiento de gestión de la información, a los técnicos de los subsistemas, sus habilidades en el uso el manejo de las herramientas Excel, Access, herramientas propias de la vigilancia o plataformas Web.
- ✓ Desarrollar rutinas de depuración, en conjunto con los referentes de cada subsistema, de acuerdo a los requerimientos realizados por cada uno de ellos; sin embargo, el Ingeniero definirá el cronogramas y tiempos de desarrollo.

Equipos de Computo

- ✓ Las características mínimas de los computadores utilizados para el proceso de sistematización de la información de la vigilancia en salud pública se relacionan en el documento denominado “Anexo 8 Insumos Requeridos para la Operación PSPIC y la Gestión de la Salud Pública \ Vigilancia Epidemiológica \ materiales e insumos \ equipos de cómputo para tareas básicas de equipos operativos, líderes y apoyos”. las generalidades, homologaciones de equipos, la proyección de la vida útil de los equipos y los requerimientos mínimos de mantenimiento, fluido eléctrico y adecuado uso por parte de los funcionarios de las subredes se encuentran en la “Ficha técnica de gestión de la información”, sección. “4.2. Características Generales para los equipos de cómputo para VSP”.

Nota: En el transcurso de la vigencia se implementarán o mejoran herramientas de captura para el subsistema de información SIVISTRA, con el fin de mejorar la calidad del dato. La implementación se realizará mediante socialización a la subred, posterior pilotaje y aprobación por la subred, actividades que se definirán a través de cronograma enviado desde la Secretaría Distrital de Salud a través de correo electrónico. A partir de la aprobación se cambiará la metodología de captura de datos.

3.1.1.4 ACTIVIDAD 4. Seguimiento a la operación del subsistema y gestión de la información en espacios locales y distritales

Participación en espacios locales y distritales para el fortalecimiento, construcción y posicionamiento de los diferentes subsistemas; realizar el análisis de la información generadas desde los subsistemas, que incluye:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

Perfil Técnico:

- Participación en espacios locales o distritales, según requerimientos.
- Participar en espacios distritales de construcción y mejora de instrumentos de captura y almacenamiento de información.

Perfil Profesional Especializado

- Participar en reuniones distritales SIVISTRA u otros espacios de acuerdo con requerimientos.
- Participar en espacios distritales de construcción y mejora de instrumentos de captura y almacenamiento de información.
- Realizar articulación con el profesional o con el equipo que realice las asistencias técnicas a las UPGD sean públicas o privadas de subsistema Sivistra con el propósito de contextualizar sobre el subsistema, hacer seguimiento a la notificación, retroalimentación de planes de mejora y otros aspectos relevantes.
- Realizar articulación mensual entre el referente del entorno cuidador laboral con referente de la Política para la Salud y Calidad de Vida de los trabajadores y el SIVISTRA, (equipo transversal Trabajo) con el objetivo de fortalecer las acciones (fortalecimiento de capacidades del talento humano del entorno), actividades (jornadas) y aportar a la respuesta de las necesidades de la población trabajadora informal (articulación inter - transsectorial según necesidades de la población). De igual forma la participación en las Unidades de análisis o estudios de caso convocado por SIVISTRA. De la articulación entre el entorno cuidador laboral y SIVISTRA, se entregará trimestralmente, en el marco del informe del PSPIC un análisis de avances, logros y DOFA.
- Realizar reuniones mensuales con los equipos locales, entornos o procesos, como puede ser: (SIVELCE, línea de seguridad química, Crónicos, vigilancia comunitaria, entre otros).
- En la articulación, los equipos de Vigilancia Epidemiológica Basada en Comunidad- VEBC se articularán con los equipos de Vigilancia en Salud Pública, con el fin de implementar las estrategias de Información- Educación- Comunicación- IEC para dar continuidad a los procesos de formación de los Vigías y Gestores Comunitarios en Salud, con el propósito

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

de reconocer la importancia de la Vigilancia en Salud Pública para la identificación de signos y síntomas de eventos de interés en salud pública. Estas articulaciones serán a demanda y se concertará con el equipo de VEBC.

- Realizar retroalimentación a las UPGD de la Red Sivistra de las notificaciones positivas informando sobre los resultados de la intervención realizada (IEC).
- Realizar retroalimentación de los casos reportados al subsistema Sivistra por los diferentes espacios o procesos.
- Realizar en caso de que se requiera capacitaciones con el personal asistencial de la UPGD para reforzar temas técnicos del subsistema que favorezcan los procesos de notificación, al igual que acompañamiento técnico.
- Análisis de información generada desde el subsistema que contemple: caracterización sociodemográfica, ocupacional, de antecedentes de salud y de los eventos investigados a luz de lo identificado en la IEC y el comportamiento de la notificación.
- Planeación, desarrollo y ejecución del Comité de Vigilancia Epidemiológica de eventos de interés en salud pública – COVE: La participación en el COVE, corresponde a uno (anual) por cada una de las localidades o agrupación de localidades de la Subred, para lo cual se realizará la concertación de la participación al interior de la subred con el equipo de Vigilancia Salud Pública. Para el desarrollo del COVE se deberá construir una ficha técnica que contenga objetivos, temas a abordar, metodología a desarrollar, la cual deberá ser enviada con 15 días de anterioridad al desarrollo del COVE al correo electrónico lrobayo@saludcapital.gov.co. Dicha ficha debe estar enfocada en la socialización de los principales hallazgos de la vigilancia de los eventos ocupacionales en la población trabajadora informal.
- Preparar y desarrollar las Unidades de Análisis o Estudios de Casos con pertinencia en el subsistema Sivistra.

Unidades de Análisis – Estudios de Casos

Las unidades de análisis o estudios de casos para el subsistema Sivistra tienen como propósito identificar y visibilizar aquellas situaciones que afectan la salud de los trabajadores en el marco de la ocupación u oficio que desempeña.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

Para el desarrollo se contempla:

Unidades de Análisis

Planeación y convocatoria de la unidad de análisis.

La convocatoria de los actores a la unidad de análisis se realizará por medio electrónico de acuerdo al evento objeto de análisis, de igual forma se debe realizar la solicitud y revisión de los soportes requeridos para el desarrollo de la misma previo a la convocatoria como pueden ser: los generados desde el espacio trabajo sí el caso seleccionado pertenece a una UTI que haya sido o esté siendo intervenido por el mismo, Investigación Epidemiológica de Campo, resumen de atención en salud, u otros conforme al caso a analizar.

Enviar la convocatoria a los participantes a la unidad de análisis mínimo cinco 05 días antes del desarrollo de esta con el resumen del caso seleccionado en el formato dispuesto para tal fin.

Estas unidades de análisis se pueden desarrollar con actores con pertinencia en el tema de diferentes escenarios como son: academia, comunidad, para el reconocimiento de las condiciones de trabajo que afectan las condiciones de salud de los trabajadores de la economía informal.

Una vez se cuente con los soportes solicitados, se debe realizar una revisión previa de los mismos, analizando tipo de evento, condiciones de trabajo, condiciones de salud, y otros aspectos determinantes del caso seleccionado.

Los Criterios de Inclusión para las unidades de análisis son:

EVENTO: Enfermedades o Accidentes relacionadas con la ocupación o actividad laboral presentadas en trabajadores informales.

Se seleccionará 1 caso por unidad de análisis, que cumplan con los siguientes criterios:

- Caso de cualquier edad
- Caso con sintomatología relacionada con exposición a sustancias químicas, eventos osteomusculares, eventos por exposición a condiciones

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

físicas, psicosocial, accidentes graves o moderados derivados de la ocupación.

- Caso no superior a 1 año de haber sido investigado.

Desarrollo unidad de análisis y socialización de resultados

Se realizará presentación del análisis descriptivo del evento y los factores relacionados con el caso seleccionado, al igual que una sesión de preguntas y discusión referente al evento presentado.

Para el desarrollo de este producto es obligatoria la participación del líder del componente no transmisibles, quien deberá articularse con el (profesional especializado) en el marco de la selección del caso y análisis de este.

Divulgación: Incluye la socialización del acta generada a partir de la unidad de análisis a los participantes en la unidad.

Estudios de Casos

La convocatoria de los actores al estudio de caso se realizará por medio electrónico de acuerdo con el evento objeto de análisis

Para el desarrollo de los estudios de casos se debe realizar:

- ✓ Seleccionar un caso de acuerdo con los criterios establecidos.

Se seleccionará 1 caso por unidad de análisis, que cumplan con los siguientes criterios:

- Caso de cualquier edad
- Caso con sintomatología relacionada con exposición a sustancias químicas, eventos osteomusculares, eventos por exposición a condiciones físicas, psicosocial, accidentes graves o moderados derivados de la ocupación.
- Caso no superior a 1 año de haber sido investigado.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- ✓ Realizar revisión bibliográfica de acuerdo con el caso a analizar.
- ✓ Elaborar las preguntas guías para el estudio de caso.
- ✓ Se realizará una sesión de análisis de la información, en la cual deben participar los referentes Sivistra (Profesional especializado) de las cuatro subredes del Distrito, Líder Componente No Transmisible de la subred que convoca y un invitado con pertinencia en el tema.
- ✓ Con mínimo 05 días de anticipación al desarrollo del estudio de caso se realiza la convocatoria al mismo y el envío de la información del caso seleccionado y las preguntas guías a los participantes al estudio de caso.
- ✓ Elaborar y enviar acta con calidad y oportunidad del estudio de caso que contenga los datos del caso analizado, la discusión del análisis de la información, resultados del estudio y compromisos.

Las subredes realizarán unidad de análisis individual o estudio de caso de acuerdo con los criterios de inclusión establecidos. Dichos procesos se realizarán de manera virtual o presencial articulados con el área de vigilancia en Salud pública de la Secretaría Distrital de Salud.

Tabla. Meta Unidades de Análisis- *Estudios de Caso*

Subred	No. De Unidad de Análisis / estudios de casos Subsistema Sivistra	Meta Vigencia
Sur	4	
Norte	4	
Centro Oriente	4	
Sur Occidente	4	
Total Distrito	16	

• Seguimiento a Canalizaciones

- ✓ Realizar informe mensual dentro de los 15 días calendario mes vencido de las canalizaciones generadas por el Subsistema Sivistra, conforme a lo definido en la ficha técnica de procesos trasversales “Canalización para la Activación de Rutas”. Enviar vía correo electrónico a lrobayo@saludcapital.gov.co

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

El primer informe trimestral en el año 2025 se presenta en el mes de enero de 2025 (día 15) y recoge los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2024, para este mes igual corresponde el informe consolidado anual del año 2024.

El segundo informe trimestral en el año 2025 se presenta el mes abril de 2025 (día 15) y recoge los meses de enero, febrero y marzo del 2025.

El tercer informe trimestral en el año 2025 se presenta el mes julio de 2025 (día 15) y recoge los meses de abril, mayo y junio del 2025.

3.1.1.5 ACTIVIDAD 5. Gestión administrativa y de seguimiento de la vigilancia en la salud pública

Perfil Líder Operativo

- Elaboración del plan de acción del Subsistema Sivistra que incluya la proyección de las actividades contempladas para la operación del subsistema Sivistra; debe ser remitido el quinto día hábil del inicio de la vigencia de manera consolidada con los demás subsistemas por el Coordinador de vigilancia al correo electrónico jc1garcia@saludcapital.gov.co para su revisión y aprobación correspondiente.
- Los avances a dicho plan se deberán remitir el quinto día hábil mes vencido para revisión de manera consolidada con los demás subsistemas por el Coordinador de vigilancia, al correo electrónico jc1garcia@saludcapital.gov.co.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de la operación del Subsistema Sivistra, garantizando los criterios de calidad, integralidad, coherencia, perfiles de talento humano definidos para el desarrollo de los productos; así como el acompañamiento de las diferentes actividades de gestión y análisis del componente No Transmisibles.
- Realizar reuniones de inducción, reinducción, socialización o retroalimentación al equipo de trabajo.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- Seguimiento a la entrega oportuna y con calidad de los productos contemplados para el subsistema Sivistra.
- Diligenciar mensualmente con calidad y oportunidad lo requerido para el reporte y seguimiento de las metas del proyecto de inversión, en las herramientas disponibles generadas por la SDS.
- Desarrollar mensualmente acciones de seguimiento, concurrencia, verificación de soportes y demás procesos de pre-auditoría establecidos para garantizar la calidad de las actividades y productos.
- Participar en la planeación y desarrollo de las Unidades de Análisis o Estudios de Caso.
- Participar en los espacios de seguimiento a las canalizaciones convocados desde el proceso transversal de Canalización y Activación de Rutas.

Perfil Profesional Especializado

- Desarrollar mensualmente acciones de seguimiento, concurrencia, verificación de soportes y demás procesos de pre-auditoría establecidos para garantizar la calidad de las actividades y productos.
- Entrega mensual (primeros 15 días calendario de cada mes) por correo electrónico a la dirección Irobayo@saludcapital.gov.co de la totalidad de los productos del correspondiente mes vencido: bases de datos incluye informe de canalizaciones, tablero de control, cronograma y tablero de control asistencias técnicas a UPGD, actas unidades de análisis o estudio de caso los cuales deben ser completos, actualizados y coherentes entre sí. Se exceptúa la base de químicos que se entrega el día 10 de cada mes con información del mes vencido.
- En caso tal que se requiere realizar ajuste a los productos enviados mensualmente se podrá hacer alcance a estos máximos al día 20 del mes y enviado al correo electrónico Irobayo@saludcapital.gov.co.
- Entrega trimestral del documento de análisis del tablero de control, el cual debe contener avance acumulado de los productos ejecutados desde el subsistema SIVISTRA. Los

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

periodos de presentación son los siguientes: (enero – abril- julio de 2025), y debe ser entregado los primeros 15 días del mes siguiente, periodo vencido. Formato documento de análisis. El documento de análisis anexo al tablero de control debe contener la descripción, evaluación y logros del proceso en términos de avances en actividades y cumplimiento de metas del mes y acumulado. La información contenida en ellos deberá corresponder a la registrada en los diferentes archivos de información y registro.

- Aportar la información requerida mensualmente para el reporte y seguimiento de las metas del proyecto de inversión.

Los perfiles definidos para el desarrollo de este producto son los siguientes:

Perfil	Formación Académica
Técnico 2 (en áreas administrativas, financieras, archivo, sistemas, programación y bases de datos)	Técnico en áreas administrativas, financieras, archivo, sistemas, programación y bases de datos con 12 meses de Experiencia profesional relacionada.
Profesional especializado 4 (Operativo) (Gestión de la Información)	Profesional terapia física y/o ocupacional ó profesional salud ocupacional especializado en Salud y Seguridad en el trabajo o epidemiología, con doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con salud ocupacional. ó Profesional de Medicina, enfermería, licenciatura en química, química y afines especializado en áreas afines a Seguridad y Salud en el Trabajo con doce meses (12) experiencia profesional relacionada con salud ocupacional.
Profesional especializado 4 (Operativo) (Asistencias Técnicas)	Perfil: Profesional especializado 4. Bacteriología o Enfermería o Medicina u Odontología o Terapias, con Título de postgrado en la modalidad de especialización en Epidemiología o Salud Pública y doce (12) meses de experiencia profesional relacionada. Adicionalmente para el Subsistema Sivistra lo puede desarrollar los anteriores perfiles incluyendo profesional en salud ocupacional y la especialización en salud y seguridad en el trabajo (salud ocupacional) o en áreas afines.
Profesional especializado 3 (Líder operativo)	Profesional con especialización o maestría en epidemiología y/o salud pública y 12 meses como mínimo de experiencia en vigilancia en salud pública.

Entregables sujetos de verificación

- Plan de acción del Componente No transmisibles elaborado, revisado y aprobado. Remitido el quinto día hábil del inicio de la vigencia a los correos electrónicos jc1garcia@saludcapital.gov.co.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- Soporte de envío de los avances al plan de acción del Componente No transmisibles remitidos el quinto día hábil mes vencido para revisión a los correos jc1garcia@saludcapital.gov.co.
- Base de datos (Monitoreo C. Notificados, BD IEC SIVISTRA, BD Químicos, BD APT, Monitoreo Reportado) diligenciadas, consolidadas, revisadas y depuradas mensualmente.
- Entrega mensual (primeros 15 días calendario del mes vencido) por correo electrónico a la dirección Irobayo@saludcapital.gov.co de los productos Base de datos diligenciadas, consolidadas, depuradas mensualmente (Monitoreo C. Notificados, BD IEC SIVISTRA, BD APT, Monitoreo Reportado), tablero de control, cronograma y tablero de control asistencias técnicas a UPGD e informe mensual de canalizaciones.
- Entrega mensual (primeros 10 días calendario del mes vencido) por correo electrónico a la dirección Irobayo@saludcapital.gov.co de los productos Base BD Químicos.
- Documento trimestral de análisis del Tablero de control (Análisis TC). Entrega trimestral los primeros 15 días calendario del mes periodo vencido por correo electrónico a la dirección Irobayo@saludcapital.gov.co. (enero – abril- julio de 2025).
- Soportes de participación en espacios locales o distritales (actas, listados de asistencia que den cuenta de la participación).
- Soportes reuniones de inducción, reintroducción, socialización o retroalimentación al equipo de trabajo. (actas, listados de asistencia que den cuenta de la participación presencial o virtual)
- Soportes de seguimiento y monitoreo a la operación del subsistema Sivistra por parte del líder del Componente No Transmisibles.
- Soportes con evidencia de pre-crítica realizada a base de datos, fichas de notificación, e instrumentos de captura de información.
- Soportes del seguimiento al proyecto de inversión, facturación del Subsistema Sivistra.
- Soportes de realimentación a las UPGD.
- Soporte de concertación de participación al COVE con temática Sivistra.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- Soportes de selección, preparación y participación a unidades de análisis o estudios de casos.
- Ficha técnica construida que contenga objetivos, temas y metodología a desarrollar para el COVE y enviada con 15 días de anterioridad al desarrollo de este al correo electrónico lrobayo@saludcapital.gov.co.
- Soporte de convocatoria al COVE.
- Soporte del desarrollo del COVE (acta, soporte de asistencia)
- Soportes de convocatoria y solicitud de documentos requeridos para el desarrollo de la unidad de análisis o estudio de caso.
- Soporte envío de descripción de caso seleccionado para la unidad de análisis o estudio de caso al correo electrónico lrobayo@saludcapital.gov.co
- Acta y soportes de asistencia a unidad de análisis ó estudio de caso desarrollado, enviada máximo al quinto (5) día hábil posterior al desarrollo de la unidad de análisis o estudio de caso a los participantes a esta para revisión y aprobación. Emitir un plazo para la recepción de observaciones, una vez cumplido este enviar el acta final de la unidad de análisis.
- **Nota: Todas las actividades descritas en el presente producto serán desarrolladas de acuerdo al inicio y terminación de la vigencia.**

3.1 COMPONENTE ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

3.2.1 PRODUCTO CÓDIGO 153. GEOREFERENCIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

El Boletín Epidemiológico Local (BEL) busca ser una publicación analítica de VSP, cuyo fin primordial es: difundir información acerca de la configuración de los eventos vigilados en salud en el área de influencia de las Subredes Integradas de Servicios de Salud de manera periódica. Para la construcción del Boletín Epidemiológico del segundo semestre de 2024, la construcción de este se hará por subred, sin embargo, dentro de cada apartado se debe considerar las particularidades de cada localidad, de tal manera que se puedan identificar las diferencias de las localidades que componen a cada subred. La construcción del boletín epidemiológico tendrá en cuenta el análisis comparativo de los últimos 5 años (2020 – 2024 para el boletín del año 2024) si se cuenta con la información y conforme a disponibilidad de las salidas preliminares generadas desde vigilancia local y distrital que la subred posea. Es importante que cada subsistema garantice la custodia y almacenamiento de bases anuales anteriores y actuales.

La información en el desarrollo del boletín epidemiológico 2024 del componente Sivistra deberá tener en cuenta las siguientes variables:

- Sociodemográficas.
- condiciones de salud: Tipo de eventos investigados accidentes derivados de la ocupación (Riesgo asociada con el accidente, Tipo de lesión, Parte del cuerpo comprometida) y enfermedades derivadas de la ocupación (Tipo de lesión o Sistema Comprometido).
- Condiciones de Trabajo: actividad económica, ocupación, distribución por riesgo como químicos, biomecánico u otros.

Para el segundo boletín que recoge el I semestre 2025 hará énfasis en una situación relevante o tema especial que se esté presentando en al menos una de las localidades de la Sub-Red en relación con eventos en salud o condiciones de salud y trabajo presentado en la población trabajadora informal.

Nota: Para más información de este producto remitirse a la ficha técnica georreferenciación y análisis de información cartográfica de eventos de interés en salud pública.

Producto	Actividad	Perfil Profesional
Actas de concertación de entrega de actividades de boletines.	Actas de concertación de entrega de actividades de boletín con el equipo del componente geográfico de los períodos año 2024 y el primer semestre del año 2025.	Profesional terapia física y/o ocupacional ó profesional salud ocupacional especializado en Salud y Seguridad en el trabajo o epidemiología, con doce (12)

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado		Versión:	1

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

Boletín 2024 por subred con el comparativo por localidad.	Entrega final de boletín epidemiológico por subred para la vigencia enero – diciembre 2024 acumulado y ajustado según cronograma del componente geográfico y análisis epidemiológico de vigilancia en salud pública de cada subred.	meses de experiencia profesional relacionada con salud ocupacional. Profesional de Medicina, enfermería, licenciatura en química, química y afines especializado en áreas afines a Seguridad y Salud en el Trabajo con doce meses (12) experiencia profesional relacionada con salud ocupacional.
---	---	--

Entregable sujeto de verificación

Boletín año 2024 por subred con el comparativo por localidades para el periodo 2020 – 2024 de acuerdo con plazos establecidos en la ficha técnica del componente geográfico.

Actas de concertación de entrega de actividades de boletín con el equipo del componente geográfico de los periodos año 2024 y el primer semestre del año 2025.

3.3 COMPONENTE. ORIENTACIÓN DE LA ACCIÓN PARA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA.

3.3.1 PRODUCTO CÓDIGO 133. INVESTIGACIONES EPIDEMIOLÓGICAS DE CAMPO -NO TRANSMISIBLES.

Las IEC están orientadas a identificar, determinar y describir los atributos, cualidades o rasgos instructivos particulares de los eventos notificados; el análisis de los casos investigados permitirá a los profesionales plantear intervenciones dirigidas a mitigar el riesgo y contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y vida de los individuos y los colectivos.

Los eventos notificados al subsistema SIVISTRA, que serán objeto de Investigaciones Epidemiológicas de Campo son los siguientes:

1. Enfermedad y Accidentes probablemente relacionados con las condiciones laborales como son:
 - Exposición a Agentes de Riesgo Químicos: Se refiere a las sustancias químicas orgánicas e inorgánicas, naturales o sintéticas, que, durante la fabricación,

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

manejo, transporte, almacenamiento o uso, puedan entrar en contacto con el organismo por inhalación, ingestión o absorción, ocasionando problemas en la salud según su concentración y tiempo de exposición. (ej.: Contacto con sustancias irritantes, Inhalación de gases y vapores., Inhalación de material particulado).

- Exposición a Agentes de Riesgo Físicos: Son aquellos agentes ambientales de naturaleza física que, cuando nos exponemos a ellos, pueden provocar daños en la salud, según la intensidad y la concentración de los mismos. (ej.: Ruido, Iluminación, Temperaturas extremas, Radiaciones, Vibraciones).
- Exposición a Agentes de Riesgo Mecánicos: Se refiere a aquellos objetos, máquinas, equipos, herramientas e instalaciones locativas que por sus condiciones de funcionamiento, diseño o estado pueden causarle alguna lesión al trabajador. (ej.: partes en movimiento, superficies o herramientas cortantes, proyección de partículas, caída de objetos., caídas a nivel).
- Exposición a Agentes De Riesgo Biomecánicos: Son todos los objetos, puestos de trabajo, máquinas, mesas y herramientas que, por su peso, tamaño, forma o diseño, pueden producir fatiga física o lesiones en músculos o huesos. (ej.: movimientos repetitivos, carga física).
- Exposición a Agentes Biológicos: Se refiere a microorganismos que pueden ocasionar enfermedades, o a residuos que pueden ser tóxicos para las personas que entran en contacto con ellos. (ej.: Contacto con líquidos corporales contaminados, Inhalación de virus).
- Exposición a agentes psicosociales: Se refiere a todos aquellos agentes de la organización que pueden generar insatisfacción, aburrimiento, estrés o poca disposición para hacer las tareas.

2. Accidentes derivados de la ocupación como son:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva¹. Amputación o Enucleación (Exclusión o pérdida del ojo)

Moderados²: Son aquellos que generan en el trabajador alguna de las siguientes lesiones: Fractura, intoxicación aguda, luxación, esguince, desgarro muscular, hernia, laceración de músculo o tendón sin herida, commoción o trauma interno, asfixia, efecto de la electricidad, herida, lesiones múltiples, golpe, contusión o aplastamiento, quemadura primer grado.³

Accidente leve⁴: Son aquellos que generan en el trabajador alguna de las siguientes lesiones: Golpes, machucones, laceraciones y/o heridas menores. Trauma Superficial (incluye rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño)⁵.

Para el abordaje de la IEC desde el SIVISTRA se contemplarán como **criterios de inclusión** al subsistema los casos de accidentes y/o enfermedades identificadas en trabajadores del sector informal que cumplan con las siguientes características:

- El trabajador no se encuentra afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales.
- En caso de accidente, este debe haber ocurrido en un tiempo no mayor a 2 años al momento de su ingreso al subsistema.
- En caso de enfermedad o manifestación clínica, los síntomas referidos deben haber persistido por lo menos durante un mes.

Como **criterios de priorización**:

¹Artículo 3 Definiciones. Resolución 1401 DE 2007. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. Ministerio de la Protección Social

² Construcción propia Equipo Dimensión Salud y Ámbito Laboral

³ Tomado de variables FURAT

⁴ Construcción propia Equipo Dimensión Salud y Ámbito Laboral

⁵ Tomado de variables FURAT

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- Eventos notificados por las UPGD. Todos los casos notificados por las UPGD, independiente del tipo de evento, deben ser abordados siempre y cuando cumplan con los criterios de inclusión establecidos. Esto significa que debe adelantarse el proceso de revisión de la notificación, depuración y clasificación del caso, y que las UPGD que notifiquen deben ser retroalimentadas con respecto a los hallazgos.
- Accidentes derivados de la ocupación (priorizando los graves y moderados). De acuerdo con lo anterior, se promoverá la notificación de este tipo de eventos por parte de las UPGD.

Para el desarrollo de la IEC se deberá tener en cuenta las siguientes precisiones:

- Los eventos osteomusculares captados o notificados; la IEC en estos casos está constituida por la caracterización de eventos notificados y la aplicación del formato de análisis del puesto de trabajo- APT.
- En los casos en que el evento notificado está relacionado con la exposición a contaminantes químicos, la IEC estará constituida por la caracterización de eventos notificados y la caracterización a exposición a contaminantes químicos. El formato de caracterización por exposición a productos químicos se debe aplicar en aquellos sectores económicos directamente relacionados con manipulación de sustancias químicas, en caso de que se identifiquen casos por exposición a productos de aseo se debe hacer la relación en el formato de IEC para eventos en salud.
- Se continuará con el trabajo articulado con el proyecto de vigilancia en salud ambiental de la exposición y efectos en salud relacionados con sustancias químicas, de la línea de Seguridad Química. (en términos de reporte de base de datos caracterización sustancias químicas, articulación para el desarrollo de asistencias técnicas a UPGD, participación en espacios o unidades de análisis de acuerdo con necesidad y pertinencia). Igualmente participar en reuniones de seguimiento y articulación de acciones con el proyecto en mención. Las bases de datos de Cx de sustancias químicas serán remitidas desde nivel central al referente proyecto sustancias químicas para su consolidación, revisión y análisis. Una vez las bases sean revisadas serán enviadas a las subredes para realizar los ajustes pertinentes y retornadas al referente del Proyecto Especial de Sustancias Químicas, actividad que culminará en un plazo hasta el día 20 de cada mes.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- Se podrá abordar trabajadores expuestos a riesgos químicos, sin que necesariamente manifieste sintomatología relacionada con el mismo, y aplicará como un evento por exposición a sustancias químicas, de forma presencial y haciendo uso del formato de caracterización F. Cx S. Qcas. Abordar prioritariamente aquellas actividades económicas de alto impacto, selecciona aquellos trabajadores que tenga mayor riesgo de exposición (sustancias químicas utilizadas, tiempo de exposición, tiempo en el oficio). En el informe de análisis de tablero de control se deberá incluir la relación de Investigación Epidemiológica de Campo- IEC realizada por riesgo químico, indicando cantidad realizada, actividad económica abordada y clasificación por nivel de riesgo.
- En caso de que se realicen ajuste a la Tabla de Niveles de Consecuencia para la CX de Sustancias químicas la misma será enviada vía correo electrónica desde nivel central para su uso a partir de la fecha de recepción.
- Se podrá hacer abordaje de accidente leve: sin que los mismos superen el 10% de la meta mensual por la subred.
- Si al momento de la visita para la caracterización del evento el trabajador se encuentra afiliado a administradora de riesgos laborales se descarta la investigación, así el evento notificado haya ocurrido mientras fuera trabajador informal no afiliado. Cuando en un mismo momento (o en un lapso muy corto de tiempo) se informen 2 o más casos de accidente en un mismo trabajador, se investigará el más severo o, en su defecto, el más reciente.
- Los casos descartados por contar con ARL no serán abordados.
- Los eventos notificados de trabajadores que realicen actividades móviles tales como servicios generales, conductores, recicladores o que presten servicios a domicilio que no tengan una unidad de trabajo definida o que excepcionalmente no puedan ser investigados en su lugar de trabajo, podrán ser investigados en el lugar de residencia del trabajador por la Subred respectiva.
- Para la definición de eventos probables y no probables en los casos de caracterización por riesgo químico se establece: clasificación de casos altos y muy altos -crítico son probables, casos con clasificación bajo y medio son no probables.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- Para la definición de eventos probables y no probables en los casos de caracterización por condiciones biomecánicas se establece: clasificación de casos altos son probables, casos con clasificación moderado y leve se definen como no probables.
- Los soportes de las IEC realizadas de forma presencial se pueden presentar en medio físico o magnético debidamente diligenciados y firmados; en caso de que se presenten en medio magnético se deberá adjuntar soporte de asistencia con firmas de las personas que atienden la visita y la fecha.
- Una vez notificado el evento al subsistema Sivistra (La fecha de notificación corresponde a la fecha en que fue recibida la notificación al subsistema Sivistra) se tiene un plazo máximo de dos (2) meses para dar cierre al mismo en el caso que sea por accidente derivado de la ocupación y de tres (3) meses máximos cuando corresponda a evento por enfermedad/sintomatología derivada de la ocupación o por condición de riesgo. El cierre del caso será (descartado, pendiente o Investigado).

Cuando el caso se cierre como descarto en la columna de observaciones de debe consignar la trazabilidad de la búsqueda del caso.

Excepcionalmente en casos que se supere este tiempo de cierre de casos, se podrá realizar la IEC correspondiente presentando la trazabilidad de la búsqueda del caso.

- En caso de que los eventos sean captados de bases datos masivas (línea de seguridad química, SIVELCE, entorno cuidador laboral) se debe realizar la verificación, depuración, identificación y registro en la base de datos de notificados de aquellos casos que cumplen criterios básicos para ser abordados desde el subsistema, se ingresan a la base de notificados con la fecha de investigación del caso.
- Cuando se reciba notificación de la UPGD de eventos ocurridos en localidades diferentes a la Subred se debe realizar el ingreso del caso en la base de C. Notificados por la Subred a la cual pertenece la UPGD y remitir el mismo a la Subred de ocurrencia del evento para que realice la IEC correspondiente sin registrar el caso en la base de C. Notificados.
- En caso de realizar modificaciones o ajustes a instructivos de los formatos de captura de información esto aplicara a partir de la entrega de estos, así mismo se podrá dar claridades a la operación de los lineamientos las cuales quedarán consignadas en las actas de reuniones o vía correo electrónico, sin que esto afecte la calidad de los productos consignados en esta ficha técnica.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

Para el desarrollo se contemplan las siguientes sub - actividades:

Identificación, recepción, captación del caso, desarrollo de la investigación epidemiológica de campo

- Recepción, evaluación de la información del caso notificado y priorización de casos esto implica la verificación de la completitud, calidad y veracidad de la información allegada, y la revisión del cumplimiento de criterios de inclusión (no asegurado por riesgos laborales, tiempo de la lesión o sintomatología) y de priorización. Este proceso requerirá, con alguna frecuencia, la realización de un barrido telefónico previo. Los resultados de este proceso deberán quedar registrados en el archivo de registro y monitoreo de las notificaciones. En caso de tratarse de casos identificados por cruce de bases de datos o búsqueda en otras fuentes, igualmente deberá quedar registro de ello a fin de monitorear la efectividad de los casos captados por esta vía y contar con un insumo para la retroalimentación.
- Investigación en campo del (los) evento(s) notificado(s) y priorizado(s). Para ello se deberán diligenciar los instrumentos de investigación de acuerdo con las siguientes precisiones:
 - Todo caso caracterizado deberá contar con la información consignada en la parte 1 del formato de caracterización, la cual corresponde a la información básica de identificación y ubicación, características sociodemográficas, laborales y de riesgo en el trabajo.
 - La parte 2 corresponde a la descripción de las características particulares de los eventos en salud -accidente o enfermedad- y, por tanto, será aplicada cuando el caso notificado y priorizado corresponda a una condición de salud.
 - En la descripción y análisis del evento, en caso de accidente se tendrá en cuenta características específicas sobre tipo de lesión, parte detallada del cuerpo que fue lesionada, lesión precisa que sufrió el trabajador; con que se lesionó y mecanismo de la lesión; además las causas del accidente.
- Análisis de la información, clasificación del caso según el tipo de relación, y establecimiento de recomendaciones o medidas de control o intervención sugeridas.
- Registro de hallazgos y retroalimentación para la entidad o unidad notificadora.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- De identificarse, en desarrollo del proceso, casos particularmente críticos o en situación de riesgo para la salud o la vida (urgencia vital), éstos deberán ser notificados, reportados o remitidos a la entidad, espacio o transversalidad competente, y esta acción debe quedar debidamente documentada y retroalimentada a fin de proteger y salvaguardar la salud y vida de la(s) persona(s) afectadas.
- Reporte de canalizaciones:

Para el tema transversal de canalización debe operar según la línea técnica descrita en ficha técnica de procedimiento de canalización para la activación de rutas Integrales de atención en el GSP – PSPIC a la oferta distrital sectorial e intersectorial.

Realizar activación de rutas a través del aplicativo SIRC (Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia) y/o reporte de barreras a través del anexo, según la línea técnica descrita en Ficha técnica del Procedimiento de Canalización sectorial e intersectorial distrital, para la activación de rutas integrales de atención en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (GSP – PSPIC); toda vez que dicho documento genera la línea técnica oficial sobre la cual se generará el respectivo seguimiento a los entornos cuidadores y procesos transversales.

Canalizaciones:

- Realizar las canalizaciones según necesidad identificada (*No todos los casos investigados requieren activación de ruta*) haciendo uso del instrumento de captura vigente definido en los lineamientos del proceso transversal de Canalizaciones “Instrumento de recolección de información para la identificación y activación a servicios de salud, servicios sociales y usuarios sin aseguramiento.
- La persona debe autorizar el proceso de canalización, diligenciamiento del instrumento de captura y el ingreso de datos en el aplicativo SIRC, así como debe ser consciente de que va a ser contactado bien sea por su EAPB o Institución prestadora de Salud. Esta autorización está inmersa en el instrumento de canalización conforme a la política de seguridad de la información de la SDS y dentro del formato de IEC.
- La canalización o activación de ruta idealmente deberá estar direccionada a la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y/o rutas

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

de riesgo según evento identificado esto en harás de garantizar una gestión integral desde una valoración integral según momento de curso de vida e intervenciones específicas según cohorte de riesgo.

- Se debe garantizar concordancia entre la fecha de la Investigación Epidemiológica de campo y la fecha de la canalización al SIRC.
- En caso de que se requiera ajuste de variables, se deberá dar respuesta en los tiempos establecidos por el proceso transversal de canalizaciones para dicho requerimiento. Cuando corresponda a persona no ubicable o sin acceso se deberá buscar en otras fuentes de información secundarias como PAI, BDUA – ADRES y comprobador de derechos, para contar con datos adicionales.
- Se deberá realizar 1 seguimiento mensual y acumulado dentro de los 15 días calendario del mes vencido a las canalizaciones realizadas junto con las bases generadas desde el aplicativo SIRC, este seguimiento contempla la elaboración de informe mensual de canalizaciones cuyo formato se encuentra en la caja de herramientas del Subsistema, el cual deberán enviar vía correo electrónico de los referentes de nivel central.

Anexo barrera de acceso:

- Realizar diligenciamiento del anexo barrera de acceso cuando en la investigación epidemiológica de campo se identifiquen barreras de acceso de tipo geográfico, administrativo, económico, técnico y/o humano, falta de seguimiento, entre otras.
- Se deberá realizar el reporte a equipo del proceso transversal de canalizaciones en el formato establecido con los casos identificados
- Se debe garantizar calidad en el diligenciamiento de todas las variables solicitadas en el formato.
- Se deberá realizar reporte mensual y acumulado dentro de los 15 días calendario del mes vencido a los reportados en el anexo barrera de acceso junto con la realimentación entregada por el equipo transversal de canalizaciones, este seguimiento lo deberán enviar vía correo electrónico de los referentes del subsistema de nivel central.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- ✓ Cuando se identifiquen trabajadores sin afiliación a servicios de salud se deben dar la orientación frente al caso.
- ✓ Dar la orientación sobre afiliación a ARL.
- Población Migrante: “Con el objetivo de mejorar la respuesta a las necesidades de la población migrante se dispone de información para responder de manera pertinente los requerimientos a esta población y aportar al direccionamiento resolutivo de sus necesidades en el marco de las políticas migratorias nacionales vigentes. La consulta documental de los temas transversales se realizará a través de la siguiente Ruta: Coordinación GSP - PSPIC / Caja de herramientas / Temas transversales.”

Articulación Entorno Cuidador Laboral

En el desarrollo de acciones de intervención coordinada con el Entorno Cuidador Laboral, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

A partir de la identificación de condiciones de salud y trabajo se realiza el desarrollo de la articulación entre el Entorno Cuidador Laboral y SIVISTRA, de acuerdo con las siguientes consideraciones (este ítem aplica transversalmente en la totalidad de las acciones con trabajadores informales identificados por el entorno cuidador laboral en Unidades de Trabajo Informal de alto, mediano, bajo impacto e incluye a los establecimientos relacionados con las Actividades Sexuales Pagadas):

- El subsistema de SIVISTRA reportará bimestralmente o según necesidad el comportamiento de los eventos prioritarios en salud de la subred, en reuniones de articulación que desarrolla con el líder o apoyos del entorno cuidador laboral y delegado de la política trabajo, con el fin de fortalecer las asesorías desarrolladas en las Unidades de Trabajo de la economía popular y comunitaria, en la que se priorizará el seguimiento a los accidentes laborales.
- Los casos reportados por el entorno cuidador laboral relacionados con accidentes graves o moderados y los eventos de enfermedad o condiciones peligrosas relacionados con su actividad laboral, serán intervenidos por SIVISTRA.
- Participación en espacios de articulación el líder o apoyos del entorno cuidador laboral, delegado de la política trabajo y referente de SIVISTRA.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- La intervención de actividades sexualmente pagas-ASP por el equipo SIVISTRA aborda accidentes, condiciones biomecánicas, físicas y de seguridad. En la articulación se requiere que el entorno realice notificación inmediata a través de correo electrónico a la referente local de SIVISTRA y la IEC se realice en abordaje conjunto con el equipo laboral, esta actividad es a demanda, máximo 10 intervenciones mensuales.
- Para la intervención por el equipo SIVISTRA de trabajadores de alta permanencia en calle y de los recuperadores ambientales se debe articular con el líder del entorno laboral.
- El entorno cuidador laboral en procura por la prevención de enfermedades o accidentes relacionados con el trabajo y en caso de presentarse un evento mencionado que sea notificado por los trabajadores informales al equipo del entorno cuidador laboral, este notificará a al equipo SIVISTRA para que realice la Investigación Epidemiológica de Campo-IEC; incluso posterior al cierre de la intervención del entorno. Aportando así a implementación de la estrategia de entornos laborales saludables.
- El seguimiento a la continuidad en la implementación de la estrategia en la UTI y el monitoreo del cuidado de la salud de los trabajadores es una actividad única a desarrollarse con UTI intervenida a partir del año 2019 y seis meses previos al seguimiento actual. UTIS con solicitud de seguimiento desde SIVISTRA a casos de accidentes graves y moderados cuyos trabajadores se encuentren laborando; el equipo de SIVISTRA solicitará al entorno el seguimiento a unidad de trabajo informal (como mecanismo de prevención de posteriores ocurrencias de evento donde algunos trabajadores posiblemente han rotado), suministrando a SIVISTRA la información y datos generales que favorezcan la efectividad del seguimiento.

Nota 1: El reporte de casos para intervención realizados desde el Entorno Cuidador Laboral a SIVISTRA debe ser periódico, y dando cumplimiento a los criterios e inclusión.

Nota 2: Se debe generar comunicación constante, entre Referente del Entorno Cuidador Laboral y Referente SIVISTRA.

Articulación con Vigilancia de Salud Ambiental- Línea de seguridad química

El equipo de la línea de seguridad química de Vigilancia de Salud Ambiental en procura de la gestión del riesgo notificará al equipo SIVISTRA los eventos de accidentes, enfermedad, sintomatología relacionada con exposición a sustancias químicas en trabajadores informales en

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

los establecimientos visitados, a su vez el equipo SIVISTRA notificará al equipo de la línea de seguridad química los establecimientos que requieren visita de IVC, de acuerdo a lo observado durante la intervención de trabajadores informales.

Seguimiento a exposición de asbesto

Seguimiento a exposición de asbesto: Se realizará seguimiento a trabajadores con posible exposición a asbesto del sector automotriz donde se realicen procesos de lijado, pulido, remachado, corte perforación desmonte e instalación de pastillas para frenos, bandas para frenos y discos de embrague, fabricación de autopartes.

Si se identifican trabajadores con oficio obrero de construcción se debe realizar el seguimiento por posible exposición a asbesto lo cual quedara en registrado en el instrumento de caracterización de sustancias químicas en el apartado “Caracterización de Asbesto”.

Realizar la canalización en salud mediante la activación de ruta de accidentes y enfermedades laborales u otra ruta proceso según aplique.

Intervención de Trabajadores Sector Agropecuario

Desde la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. se realizará intervención a trabajadores del sector agropecuario de la localidad de Sumapaz, áreas rurales de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar con el objetivo de:

- Caracterizar las principales variables sociodemográficas y condiciones de trabajo de la población abordada.
- Indagar sobre posibles síntomas neurológicos en los trabajadores del sector agropecuario expuestos a sustancias químicas propias de su actividad laboral.
- Caracterizar las sustancias químicas frecuentemente utilizadas por la población abordada.

Población: Trabajador del sector agropecuario de las localidades de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar que se encuentre expuesto a sustancias químicas y que refieran o no sintomatología posiblemente asociada.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

Se abordarán seis (06) trabajadores mensuales acumulables durante la vigencia, se aclara que el desarrollo de una IEC en la localidad de Sumapaz es equivalente a 2 IEC de las localidades urbanas es decir el tiempo es de 10 horas.

Actividades:

Desarrollo de la IEC en el cual aplicar los formatos de evento en salud y formato de valoración síntomas neurológicos.

Realizar la canalización en salud mediante la activación de ruta de accidentes y enfermedades laborales u otra ruta proceso según aplique.

Realizar el análisis de la información que contemple datos sociodemográficos, condiciones de trabajo, condiciones de salud, información que debe ser entregada en el marco de los informes de análisis a tablero de control.

La subred igualmente realizará en esta población la Investigación de los eventos regulares del subsistema que sean reportados o identificados aplicando los instrumentos correspondientes de acuerdo con el evento. Las IEC en la ruralidad es equivalente a 2 IEC de las localidades urbanas es decir el tiempo es de 10 horas.

Nota: Para las localidades de Usme y Ciudad Bolívar la equivalencia a 2 IEC de las localidades urbanas es decir el tiempo es de 10 horas, solo aplica para áreas rurales alejadas, no aplica para las aledañas al área urbana.

Los tiempos definidos para el desarrollo de IEC presenciales son de (5 horas por caso).

En la siguiente tabla se presentan las Metas de IEC- Control por localidad y subred según estimación de tiempos.

Tabla. Metas Mensuales Mínimas IEC presenciales por localidad y subred

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA		
Documento controlado no codificado		Versión:	1
Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.			

Subred	Investigación Epidemiológica de Campo de Control. Meta Mensual
Subred Norte	74
Subred Centro Oriente	74
Subred Sur Occidente	74
Subred Sur	74

Nota: La meta mensual será proporcional a la fecha de inicio y terminación de la vigencia.

- El cumplimiento de la meta establecida para las IEC se medirá en términos de número de trabajadores del sector informal con eventos caracterizados, no en número de eventos. Es decir, independientemente del número de eventos identificados y caracterizados en un trabajador, para efectos de validación del cumplimiento contractual, el total de IEC ejecutadas equivaldrá al número de trabajadores investigados.
- Cuando se identifique o se notifique un trabajador con más de un evento de salud, (accidente, enfermedad o sintomatología derivada de la ocupación) se debe realizar la IEC investigando todos los eventos reportados.
- En el proceso de SIVISTRA, no se validan IEC fallidas.
- Ante una posible dificultad para cumplir mensualmente con las metas mínimas establecidas, la subred podrá dar cumplimiento de manera acumulada durante esta vigencia.

El perfil para el desarrollo de la actividad:

Perfil	Formación Académica
Profesional universitario (operativo) 2	Profesional terapia física y/o ocupacional con al menos 12 meses de experiencia Profesional ó profesional en salud y seguridad en el trabajo con al menos 12 meses de experiencia Profesional ó profesional en enfermería con al menos 12 meses de experiencia en salud ocupacional ó profesional médico.

Soportes para la Interventoría

- Formato de caracterización (magnético o físico) diligenciado parte 1 (información básica de identificación y ubicación, características sociodemográficas, laborales y de riesgo en

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

el trabajo.) y parte 2 (descripción de las características particulares de los eventos en salud -accidente o enfermedad). Formato *F.CX Eventos Salud*. (magnético o físico)

- Formato de caracterización diligenciado riesgo químico. Formato *F.Cx Químicos*, cuando aplique.
- Formato de caracterización diligenciado riesgo biomecánico. *F.Cx APT*, cuando aplique.
- Formatos *IEC*, *Cx Químicos*, *Cx APT* (En magnético o físico); en el caso que sean magnéticos utilizados en visitas presenciales; se deberá adjuntar soporte de asistencia con firmas de las personas que atienden la visita y la fecha.
- Soporte de intervención estrategia conjunta con Espacio Trabajo.
- Soporte de intervención de trabajadores sector agropecuario localidad de Sumapaz.
- Soporte instrumento de canalización y anexo barreras de acceso diligenciados y entregados al SIRC de acuerdo con lo definido en la ficha técnica del proceso trasversal “Canalización para la Activación de Rutas”.

Indicadores del producto

- Número de casos intervenidos a través de Investigación epidemiológica de campo
- Número de eventos accidentes investigados
- Número de eventos (Enfermedad / Cond. Mórbida) investigados
- Número de trabajadores canalizados al SIRC/No. de trabajadores con IEC desde SIVISTRA *100
- Número de canalizaciones efectivas/ total de canalizaciones al SIRC desde Sivistra

Confidencialidad de la Información:

El Sistema de Vigilancia en Salud Pública es uno de los principales proveedores de información sobre la condición o estado de salud de una población. Por su naturaleza, marco normativo, importancia y por la especificidad de los datos que maneja; la información resultante del proceso de vigilancia en salud pública, tiene una alta sensibilidad, tal como lo indica la ley 1581 de 2012 en su artículo 5.

El artículo 19 del decreto 3518, especifica que “La información relativa a la Identidad de las personas, obtenida durante el proceso de vigilancia en salud pública, es de carácter confidencial y será utilizada exclusivamente por parte de las autoridades sanitarias para fines de la vigilancia,

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

o por las autoridades judiciales, siempre que medie solicitud previa del juez de conocimiento. Para el efecto, el Ministerio de la Protección Social reglamentará la obtención, uso, administración y seguridad de la información de salud".

Así mismo, la confidencialidad de estos datos está amparada en la ley estatutaria 1266 de 2008, donde se detalla que todas las instituciones tanto privadas como públicas están obligadas a garantizar la completa reserva de la información que manejan.

Por consiguiente, el manejo y uso de esta información implica una responsabilidad legal para los administradores de los datos de la vigilancia en salud pública. Para ello la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, establece que:

- El uso de la información de vigilancia en salud pública tiene una finalidad ampliamente descrita dentro del decreto 3518 de 2006 en su artículo 4to; la cual todos los administradores de esta deben conocer y garantizar.
- La reproducción y/o entrega a terceros de las bases de datos de cada uno de los subsistemas de Vigilancia en Salud Pública, debe regirse bajo la normatividad vigente. El uso indebido de esta información debe ser notificado de forma inmediata a la Secretaría Distrital de Salud.
- En los casos específicos que la normatividad permita el suministro efectivo de la información; dicho proceso debe realizarse bajo la supervisión de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, donde a través de los mecanismos establecidos por la Subdirección se garanticen el uso adecuado de esta información.
- Es necesario que, desde el proceso de captura del dato, hasta la sistematización y procesamiento de la información; se garantice el máximo nivel de veracidad y calidad de esta; ya que el incurrir en consignar información no veraz o diferente a la aportada por los usuarios en el momento del registro, tiene implicaciones legales y administrativas; puesto que a partir de la misma se identifica a la población potencialmente beneficiaria de proyectos y programa de la Administración Distrital.
- Las instituciones deben garantizar la seguridad de la información; aplicando las medidas que sean necesarias para garantizar, la integridad de los datos, evitar adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- Cuando haya lugar a cambios y/o rotación del talento humano dentro de los procesos que se establecen para la Vigilancia en Salud Pública en lo local; se deberá reportar a cada uno de los profesionales distritales encargados del proceso.

Políticas y protección de datos personales:

La seguridad de la información resultante del proceso de VSP, se genera a través de mecanismos que respalden la información en relación con la integridad y la confidencialidad. Este proceso no es solo responsabilidad de la Subred sino de toda institución que produce datos relevantes para aportar al desarrollo social y que detallen variables de identificación personal.

La Secretaría Distrital de Salud desarrolló la “Política de Seguridad de la Información” SDS-TIC-POL-001 V.12, cuyo objetivo principal está encaminado a garantizar los lineamientos de seguridad de la información de la SDS (recursos de software, recursos de hardware, sistemas de información) se usen únicamente para los propósitos que fueron creados y dentro del marco previsto, asegurando la confidencialidad de la información; y la “Política de protección de datos personales SDS-TIC-POL 003.

REFERENCIAS

- La Transición De La Economía Informal A La Economía Formal. Conferencia Internacional del Trabajo 103^a reunión. OIT, 2014.
- Conclusiones Sobre El Trabajo Decente Y La Economía Informal. Conferencia Internacional del Trabajo, 90^a reunión. OIT, 2002.
- Trabajo Digno y Decente en Colombia. Seguimiento y Control Preventivo A Las Políticas Públicas. Procuraduría General de la Nación. 2011.
- Sistemas de Notificación y Vigilancia. Herramientas Y Enfoques. Stellman, Steven D.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado	Versión:	1	

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

- Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud. Módulo Principios de Epidemiología para el Control de Enfermedades (MOPECE). Unidad 4. Vigilancia en salud pública. Segunda Edición Revisada 2002
- Ministerio de Salud y Protección Social. Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022 - 2031
- Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 0425 de 2008.
- Ministerio de la Protección Social. Resolución 1401 de 2007.
- PAHO. Vigilancia epidemiológica; Indicadores epidemiológicos. http://www.paho.org/english/ad/fch/im/isis/epi_mod/spanish/4/vigilancia_indi_ca.asp.
- Secretaría Distrital de Salud. Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá camina segura"
- Secretaría Distrital de Salud. Circular 002 del 21 de febrero de 2014. Notificación De Eventos De Salud De Origen Laboral En La Población De La Economía Informal.
- Identificación y Control de los Agentes de Riesgo en el Lugar de Trabajo. www.arlsura.com/files/identificacion_control_riesgo.pdf
- Inventario de talleres de freno donde se manipulan asbestos y establecimiento de características de estos sitios que determinan la exposición a asbestos en la zona del 7 de agosto en Bogotá. Jonathan Alexander Romero-Coca, María Fernanda Cely-Garcia, and Juan P. Ramos-Bonilla. Departamento de Ingeniería Ambiental y Civil, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia. Bogotá, 10 de diciembre de 2012.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
FICHA TÉCNICA SUBSISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL - SIVISTRA			
Documento controlado no codificado		Versión:	1

Elaboró: Ligia Robayo Montañez /Revisó: Diana Marcela Walteros Acero, Diana Sofía Ríos Oliveros, Marcela Martínez Contreras, Claudia Milena Cuéllar Segura/ Aprobó: Mará Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes.

CONTROL DE CAMBIOS

Registre en este cuadro, la versión, fecha de aprobación de la versión y los cambios generados en cada versión del documento.

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	Noviembre 2024	Se realiza la creación del documento dado a los nuevos convenios interadministrativos celebrados entre la Secretaría Distrital de Salud – FFDS y las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E; para la ejecución de las acciones Gestión de la Salud Pública de competencia y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Ligia Robayo Montañez Cargo: Profesional Especializado Fecha: noviembre de 2024	Nombre: Marcela Martínez Contreras Cargo: Subdirectora Acciones Colectivas Nombre: Claudia Milena Cuéllar Segura Cargo: Subdirectora Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública Nombre: Diana Sofía Ríos Oliveros Cargo: Subdirectora Determinantes en Salud Nombre: Diana Marcela Walteros Cargo: Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública Fecha: noviembre de 2024	Nombre: Patricia Eugenia Molano Builes Cargo: Directora Acciones Colectivas Nombre: María Belén Jaimes Sanabria Cargo: Directora Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva Fecha: noviembre de 2024

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley